

La percepción de la Navarra Moderna y algunas aportaciones de la historiografía (1986-2003)

(The perception of Modern Navarre and some contributions from historiography (1986-2003))

Usunáriz Garayoa, Jesús M^a

Univ. de Navarra. Dpto. de Historia. Campus Universitario, s/n.
31080 Pamplona/Iruñea

BIBLID [1136-6834 (2005), 34; 227-248]

Recep.: 19.05.04

Acep.: 19.05.04

Desde la celebración del Primer Congreso de Historia General de Navarra en 1986, la producción historiográfica sobre los siglos XVI-XVIII ha sido particularmente alta. Los estudios publicados han demostrado –por encima de los estereotipos que la consideraban un periodo inmóvil–, la importancia de la época moderna para el desarrollo institucional, el cambio social y el progreso económico del reino.

Palabras Clave: Navarra. Historiografía. Historia Moderna. Historia Institucional. Historia Social. Historia Económica.

1986an Nafarroako Historia Orokorren Lehen Kongresua egin zenetik hona, XVI-XVIII. mendei buruzko produkzio historiografikoa bereziki oparoa gertatu da. Argitaraturiko azterlanek frogatu egin dute –mugimendurik gabekotzat hartzen zuten estereotipoen gainetik– garai modernoak izan duen garrantzia erresumaren garapen instituzionalean, gizarte aldaketan eta ekonomiaren aurrerapenean.

Giltza-Hitzak: Nafarroa. Historiografía. Historia Modernoa. Historia Instituzioala. Historia Soziala. Historia Ekonomikoa.

Depuis la célébration du Premier Congrès d'Histoire Générale de Navarre en 1986, la production historiographique sur les XVI-XVIIIèmes siècles a été particulièrement importante. Les études publiées ont démontré –plus que tous les stéréotypes qui la considéraient comme une période immobile–, l'importance de l'époque moderne pour le développement institutionnel, le changement social et le progrès économique du royaume.

Mots Clés: Navarre. Historiographie. Histoire Moderne. Histoire Institutionnelle. Histoire Sociale. Histoire Economique.

Desde la celebración del Primer Congreso de Historia General de Navarra en 1986, la producción historiográfica sobre los siglos modernos ha sido particularmente alta. Pero a lo largo de este texto no quisiera hacer una relación de autores y obras, organizadas de una manera más o menos temática. Por ello me voy a centrar en el planteamiento de cuál es el estado de la investigación de la historia moderna de Navarra, cuáles son sus perspectivas, y cual es la percepción que de tales trabajos se tiene. Y es que debo partir de la idea de que a pesar de los cinco congresos celebrados, a pesar de un buen número de tesis leídas, a pesar de contar con numerosos artículos publicados en revistas como Príncipe de Viana, el Boletín del Instituto Gerónimo de Uztariz, Huarte de San Juan, y, por supuesto, Vasconia, a pesar de haberse publicado, al menos, tres obras por parte de Alfredo Floristán, que son una síntesis de la historia de los tres siglos, la Navarra de la Modernidad sigue siendo, en gran parte, desconocida. Por otra parte las ideas que expongo aquí no son, ni mucho menos originales, sino que responden a las preocupaciones, intereses que me he ido planteando a lo largo de estos años fruto de los trabajos que se han ido publicando y de las investigaciones que se han realizado sobre los más diversos temas. Una reflexiones que pretenden ser, ante todo, críticas, en torno a los conceptos de cambio y permanencia, de cambio y continuidad en la historia de Navarra.

En efecto, continuidades y discontinuidades constituyen elementos fundamentales del discurso histórico. Ambos ingredientes aluden directamente a buena parte de las grandes cuestiones que guían la labor de los estudiosos del pasado: transformaciones o revoluciones, permanencias o cambios, tradición o innovación. El hecho de que con frecuencia se haya otorgado a esta terminología valor dicotómico ha llevado a no pocas interpretaciones radicales de la realidad del pasado. Sin embargo, “el cambio temporal en la vida humana puede materializarse en contra o a través de la expectativa de formas de vida rutinarias”¹. La idea de que el cambio sólo es revolucionario o, al menos, fruto de un proceso extraordinario que trastoca la cotidianidad, el orden establecido; la idea de que todo cambio se realiza de forma concreta, a partir de una fecha, de un acontecimiento que supone un antes y un después marcado por la más radical ruptura con el pasado; la idea de que todos los cambios son fruto del siglo XIX y, sobre todo, del XX; la idea de que el origen de todo cambio radica en el exterior al grupo modificado, siguen siendo las tendencias predominantes. El predominio historiográfico y metodológico de los aspectos relacionados con la política en su sentido más restringido, impidieron considerar siquiera la posibilidad de que el cambio, se pudiera producir también a otros niveles y, por supuesto, a otros ritmos, a otros compases.

1. RÜSEN, J. “Cambio social y revolución historiográfica: un enfoque teórico” en OLÁBARRI, I.; VÁZQUEZ DE PRADA, V. y CASPISTEGUI, F.J. (eds.), *Para comprender el cambio social: enfoques teóricos y perspectivas historiográficas: V Conversaciones Internacionales de Historia, Universidad de Navarra, Pamplona, 22-24 de abril, 1993*, Pamplona, Eunsa, 1997, 115. Agradezco al Dr. F.J. Caspistegui los comentarios sugeridos para redactar estos párrafos.

La aceptación de esta posibilidad podría permitir, incluso, romper la falsa, aunque arraigada dicotomía entre cambio y permanencia. La historia está conformada por una conjunción armónica de ambos elementos que se interrelacionan de manera habitual, puesto que muchos de los cambios tienen lugar de manera no sólo incruenta, sino también ordenada y paulatina. Por ello, incluso en sociedades aparentemente “inmóviles”, la presencia del cambio se produce a través de lo cotidiano. El tiempo largo, la larga duración, debe ser, por tanto, objeto de atención; un tiempo largo en el que los cambios se diluyen en la calma de las sociedades que los protagonizan. La “tradicición”, quizás mejor hablar de “costumbre”, como forma de vida, vendría a ser la plasmación de una totalidad en la que los cambios están contemplados, pero en la cual las permanencias imponen un ritmo lento, una elaboración pausada y acorde con las normas básicas de origen religioso que infunden al conjunto. La sociedad es tradicional, pero no en el sentido actual, con el carácter peyorativo dado a los elementos diferenciadores entre sociedades avanzadas y atrasadas (¿?), sino en el que se otorga a un conjunto de valores y creencias cuya importancia última está en el hecho de cimentar la organización, la estructura social en su conjunto.

Los cambios existieron incluso en esas sociedades, pero con una cadencia temporal en la que lo importante no eran los protagonistas individuales del cambio, sino las colectividades que lo efectuaban. Esta posibilidad de cambio en las sociedades del Antiguo Régimen, por lo tanto, además de incluir en su seno una consideración de lo temporal distinta a la actual, concede el protagonismo del cambio a las colectividades más que a los individuos, colectividades que comienzan en la misma puerta de la familia, agentes activos de muchos de los procesos de cambio a través de los comportamientos rutinarios.

A pesar de ello, a pesar de las aportaciones de todos estos años, la consideración más habitual había sido la de presentar el escenario de la Navarra moderna, como un conjunto de viejas estructuras socio-políticas ancladas en un pasado medieval, en las que encontraban su fundamento y razón de ser, y que permanecían tutelando el transcurrir histórico posterior. La historia de Navarra parecía claramente marcada por dos fechas, por dos acontecimientos políticos: una la tan traída y llevada de 1512; otra la ley de 1841. Entre ambas, prácticamente el vacío. De esta forma se nos presenta la imagen de una sociedad inmovilista, que cede sin apenas resistencia a la conquista militar de 1512, para continuar varios siglos dormitando, una vez incorporada a Castilla. Las instituciones y sus miembros parecían haberse detenido en el tiempo como en un cuento de hadas. El campesino, según éstos, seguía siendo el mismo, mirando una y otra vez al cielo esperando la lluvia. El artesano seguía inmerso en su taller fabricando lo que siempre había fabricado. Un sueño largo y profundo, que no se interrumpe –quizás algún sobresalto, quizás alguna leve pesadilla–, ni con la Reforma, ni con las grandes guerras exteriores o interiores, ni con la llegada de una nueva dinastía al trono español, ni con los cambios económicos y sociales, ni siquiera con la Ilustración u otras corrientes renovadoras de pensamiento, que en el resto de Europa sí estaban testimoniadas. Habría que llegar al siglo XIX, a las guerras carlistas, a la con-

sabida ley de 1841, cuando el lirón de la modernidad navarra parece abandonar su letargo para encontrar algún síntoma de vitalidad: y entonces no es más que para defender... la más pura y tópica “tradicción”. Una tradición inmutable, permanente, hierática, que se remonta a la “noche de los tiempos”. A nuestro juicio, esta interpretación de nuestro pasado no puede calificarse siquiera de *simplista*. Más bien, aparece de forma más o menos implícita es el siguiente silogismo. “No conocemos nada de lo que pasó en Navarra durante esos siglos, *ergo* no pasó nada”. Pero, se debe a algo más. En este sentido la labor, la gran labor de antropólogos y etnólogos, tan importante e influyente en nuestra tierra, ha resultado, paradójicamente, determinante y, a mi modo de ver, negativa. Su deseo de mostrar una sociedad inmutable desde los tiempos prehistóricos hasta la gran transformación de los 60 del siglo pasado ha contribuido mucho a ello. El estudio de las instituciones, centrado sólo o casi, en sus aspectos más organizativos, y por lo tanto, más descriptivos, apenas dejaban traslucir novedades, o si lo eran, quedaban subyugadas por la pátina de la antigüedad de los tiempos remotos.

Resulta sintomático, por tanto, que esta caracterización del entorno navarro como contrario al cambio, como balsa de aceite, repetida de forma frecuente por algunos historiadores, se basara en buena medida en fuentes de la época, en las que espectadores contemporáneos más o menos sagaces mostraban su pesar por un marco que consideraban poco desarrollado y unos hombres que se les antojaban obcecados en su medio. Todo ello, sin tener en cuenta que el inconformismo reflejado en estos individuos constituye, sin ir más lejos, la antesala del cambio y la antítesis del inmovilismo. Tal vez el predominio de una época histórica –la medieval– en la que el carácter, la esencia o personalidad navarra resultaba más nítidamente delimitado por instituciones peculiares y perennes, más sencillo de enmarcar con claridad por la presencia de fronteras físicas, impidió la posibilidad de acercarse a una Modernidad que, probablemente, como todo en Historia, es algo mucho más complejo de lo que algunos imaginaban.

Esta situación, tanto exterior como interior, propició el olvido unos movimientos de cambio dentro de la sociedad considerada erróneamente inmóvil, y que, en algunos casos, se había erigido en protagonista del proceso, bajo la influencia de circunstancias diversas. Por ello se hacía necesario un cambio de prisma. Era necesario enfocar la Historia de Navarra en los siglos XVI, XVII, XVIII y parte del XIX, como algo más que unos escasos acontecimientos políticos, como algo más que unas instituciones. Algo de ello se anunció en el transcurso del Primer Congreso de Historia General de Navarra; algo se sugirió en las siguientes reuniones, algo que se apuntó en un libro que pasó desapercibido, como *Navarra 1500-1850*². Por todo ello vamos a tratar de exponer alguno de los tópicos más extendidos en la historiografía sobre la Navarra moderna para examinar, a través de ellos, la existencia de considerables dosis de cambio en una sociedad acusada de “inmóvil”.

2. ZABALZA, A. *Navarra 1500-1850: (trayectoria de una sociedad olvidada)*, Pamplona, Ediciones y Libros, 1994.

1. LA HISTORIA POLÍTICA E INSTITUCIONAL³

Los trabajos sobre las instituciones navarras han continuado tras el primer congreso general, y han ido logrando enriquecerse de manera efectiva. En 1986, se habían fraguado ya las principales monografías en torno a las Cortes, al Consejo y a la Diputación, que venían a perfilar su organización y sus competencias. Sin embargo faltaba una labor de análisis político de tales instituciones. Como apuntaba A. Floristán en 1986, “está del todo por hacer la historia política de Navarra durante los siglos XVI a XVIII” y apuntaba a cuestiones como “las cambiantes relaciones con el poder central y sus vicisitudes”, “el complejo funcionamiento interno del gobierno ‘autónomo’ en el reino”⁴. La publicación de fuentes, como la monumental de las actas de Cortes dirigida por Luis Javier Fortún, o la recopilación legislativa de los Tres Estados así como la relación de convocados, llevada a cabo por el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Navarra o la de los interesantes fondos del Archivo General de Simancas⁵, han procurado y facilitado al historiador unas fuentes básicas para el conocimiento de sus instituciones. Trabajos como los de Floristán, Rodríguez Garraza u Ostolaza⁶, al hacer un repaso a la actuación de tales instituciones vislumbraron que la pretendida uniformidad no era en modo alguno, lo preponderante, tanto en lo que se refiere a la conquista y sus consecuencias, tanto en lo que se refiere a su evolución posterior. Una institución como los virreyes, que apenas había contado con referencias, ha logrado ser subsanada sólo en parte gracias a los trabajos de Javier Gallastegui y de Maite Sola, que venían a sacar a la luz enfrentamientos y diferencias con las instituciones del reino⁷. El Consejo Real de Navarra, ha quedado perfilado, al menos en su organigrama, para los siglos XVII y XVIII gracias a las tesis de M^a Dolores Martínez Arce (inédi-

3. Buena parte de las reflexiones aquí recogidas, así como una relación bibliográfica extensa puede encontrarse en USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús M^a, “Las instituciones del reino de Navarra durante la Edad Moderna (1512-1808)” en *Revista Internacional de Estudios Vascos*, 46, 2002, pp. 685-744.

4. FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., “La Historia de Navarra en la Edad Moderna (1512-1750)” en *Príncipe de Viana. Primer Congreso General de Historia de Navarra. Ponencias*, Anejo 6, 1987, pp. 167-193.

5. FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, L.J.; *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829)*, Pamplona, Parlamento de Navarra, 1991-1996, 19 vols.; VÁZQUEZ DE PRADA, V. (dir.) – USUNÁRIZ GARAYOA, J.M. (coord.), *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla. Tres siglos de actividad legislativa*, Pamplona, Eunsa, 1993, 2 vols.; OSTOLAZA, M^a Isabel, *Catálogo de documentación navarra del siglo XVI en la cámara de Castilla*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 1998.

6. FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., *La monarquía española y el gobierno del reino de Navarra (1512-1808)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1991; RODRÍGUEZ GARRAZA, R., “Navarra y la Administración central (1637-1648)” en *Cuadernos de Historia Moderna*, 11, 1991, pp. 149-176; OSTOLAZA, M^a Isabel, *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.

7. GALLASTEGUI, J., *Navarra a través de la correspondencia de los virreyes (1594-1648)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1990; SOLA LANDA, M.T., *El virreinato de Navarra en la etapa de los Austrias. Gobierno político y administración (siglos XVI-XVII)*, Tesis doctoral inédita. Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 1997.

ta) o José María Sesé, completando el panorama descrito en su día por Joaquín Salcedo Izu⁸. El papel del Consejo, sin embargo, fue algo más activo en la vida pública navarra, que lo que determinadas tradiciones venían a reconocer, lo que le llevó al enfrentamiento con las autoridades navarras, al mismo tiempo que con la propia Corte, que quiso fortalecer y centralizar su poder. Nuevas interpretaciones en torno a las Cortes, han sido las ofrecidas por Fernando Arvizu, Floristán y otros trabajos específicos⁹, en las que deja de aparecer como un organismo plenamente autónomo. Lamentablemente la Diputación necesitaba y sigue necesitando de un estudio de mayor enjundia, partiendo de las tempranas aportaciones a su organización hechas por Salcedo Izu. Mucho más ricas han sido, sin duda, las aportaciones a las cuestiones hacendísticas, inmersas en el juego político, en la pugna en torno a una manera de concebir el Estado, gracias, por ejemplo a las tesis de Sergio Solbes o Mario García Zúñiga, o a los estudios de una decadente Cámara de Comptos de M^a Puy Huici Goñi¹⁰. Es gracias a todos estos trabajos por lo que tenemos un perfil mucho más claro de la vida política e institucional del reino a lo largo del Antiguo Régimen.

Como he apuntado en otro lugar¹¹, tras la conquista de Navarra en 1512 y su posterior unión a Castilla en las Cortes de Burgos de 7 de julio de 1515 –tanto por motivos de defensa como por evitar, en una unión a Aragón, que los navarros, según Zurita, “suspirasen [...] por mayores esenciones y libertades–, no asistimos, en principio, a cambios radicales en el panorama institucional del reino. Como bien sostiene Floristán no era, desde el punto de vista de los monarcas ni necesario, ni prudente. Pero el hecho de que los fueros y leyes del reino no fuesen atacados, de que permanecieran en pleno vigor sus instituciones no nos debe llevar a hablar de inmovilismo. Continuidad básica no es identidad inmóvil. El gobierno del reino fue, más allá de la apariencia, profundamente modificado, bien por la necesidad de hacer frente a la ausencia de la persona real, para lo que se introdujo la innovación de los virreyes, o se perfiló el funcionamiento de órganos como el Consejo real;

8. MARTÍNEZ ARCE, M.D., *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVII*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Navarra, Pamplona, 1994; SESÉ ALEGRE, J.M., *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, Eunsa, 1994.

9. ARVIZU, F. de, “Las Cortes de Navarra en la Edad Moderna (Estudios desde la perspectiva de la Corona)” en *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna*, Valladolid, 1989, 593-633; FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., “Las Cortes de Navarra después de la conquista. Renovación e innovación institucional en el siglo XVI” en *Les Corts a Catalunya. Actes del Congrés d’Historia Institucional*, Barcelona, 1991, pp. 329-340.

10. SOLBES, S., *Rentas reales de Navarra: proyectos reformistas y evolución económica (1701-1765)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999; GARCÍA-ZÚÑIGA, Mario, “Los ingresos de la Hacienda Real en Navarra (siglos XVI-XVII) en *Haciendas Forales y Hacienda Real: homenaje a D. Miguel Artola y D. Felipe Ruiz Martín*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 195-206; GARCÍA-ZÚÑIGA, Mario, “Orígenes, evolución y crisis de una Hacienda Foral: Navarra, 1642-1820” en *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztáriz*, nº 6, 1992, 5-24; HUICI GOÑI, M^a Puy, *La Cámara de Comptos de Navarra en los siglos XVI-XVII*, Pamplona, 1996; *La Cámara de Comptos. de Navarra entre 1700-1836*, Pamplona, 1999.

11. USUNÁRIZ, “Las instituciones del reino...”.

bien porque las elites gobernantes del reino pretendieron establecer sensibles diferencias con la Corona de Castilla, mediante el desarrollo de sus propias instituciones, ya existentes, o incluso innovando, con la creación de la Diputación en el último tercio del siglo XVI, eludiendo el claro proceso de “castellanización” al que se vio sometido el reino tras su conquista.

Esto provocaría, desde fecha temprana, el enfrentamiento entre la corte y el reino, entre lo que podríamos denominar una postura “pactista” del segundo, frente al realce de la voluntad decisoria y decisiva del monarca en la primera. Un enfrentamiento político que siempre estuvo presente, como también lo estuvo, de una u otra manera en toda la Europa moderna. En este sentido el siglo XVI, en especial su segunda mitad, es el momento en el que las instituciones navarras dieron pasos fundamentales en su desarrollo asentando buena parte de sus principios políticos posteriores. Cuando el canonista navarro Martín de Azpilcueta recordaba que “el reino no es del rey sino de la comunidad y la misma potestad regia, por derecho natural es de la misma comunidad” no hacía sino reproducir los dictados que la escolástica española defendería durante toda la centuria, con matices diferentes, gracias a la obra de como Vitoria, Suárez o Mariana. Y así lo recordaban las Cortes de 1556, en la petición de un reparo de agravio al afirmar que “este reino comenzó a pertenecer al rey por elección del reino; y que los fueros de él fueron ordenados entre el rey y el reino por manera de contrato obligatoria de ambas partes” o las de Tudela de 1549: “los fueros son un contrato de entre el rey y el reino, guardado y cumplido por todos los reyes que ha habido en él después que Navarra es reino y con las dichas condiciones y contrato fue levantado el rey y con ellas lo aceptó el rey Católico”. Una línea en la que habría que seguir profundizando.

Llegado el siglo XVII y con él los proyectos reformistas del conde-duque de Olivares, comenzamos a vislumbrar serias divergencias entre reino y corte. Como recordaba José de Moret en la dedicatoria de sus *Anales del Reino de Navarra*: “El poder soberano de los reyes es corriente caudalosa que con el curso antes crece que mengua, y va desmoronando las riberas y ensanchando madre”. De hecho el escaso respeto de los virreyes por el cumplimiento de la legislación del reino, provocó no pocas disputas, especialmente durante el Seiscientos. Pero al mismo tiempo, y casi por las mismas fechas, las Cortes de Olite de 1645 lograban que la unión a Castilla quedase definida como “equeprincipal”, en lo que después se interpretó como la existencia de Navarra como reino “propio” y diferenciado. A su vez, las diferentes reuniones tenidas en el Seiscientos lograron la aprobación de una serie de expedientes que fueron el núcleo del desarrollo posterior de una hacienda del reino administrada por la joven Diputación, rompiendo el precario equilibrio institucional.

La adhesión de Navarra a Felipe V, libró al reino de la aplicación inmediata de los Decretos de Nueva Planta que tanto afectaron a los territorios aragoneses. Pero tras la guerra de Sucesión no se vio libre de la actividad “legiferante” de la corte, que dejaba traslucir un vieja disputa entre los defensores de una monarquía limitada por instituciones intermedias y la de los partidarios del absolutismo real, es decir, de una monarquía que estuviera por encima del

derecho positivo. En interpretación de Floristán las disputas que caracterizaron el siglo XVIII, no fueron tanto un intento de recuperación de los monarcas del poder perdido durante la crisis del siglo XVII, como el deseo de introducir una serie de reformas que chocaban no tanto con los intereses del reino como con las formas. Y es verdad; pero detrás de todo ello había también un evidente problema constitucional: ¿cómo adecuar la legislación del reino con los cambios necesarios? Para los Borbones, y sobre todo para Carlos III y Carlos IV el reino y sus instituciones eran un problema. De ahí que llegara a replantearse de nuevo una vieja cuestión. ¿Fue la de Navarra una unión principal con Castilla? Entonces el reino debía conservar sus leyes y derechos, algo perfectamente asumible, pues como defendía en 1777 en un memorial un letrado pamplonés, citado por Floristán, “dentro de un Estado hay o caben todavía otros más pequeños estados diferentes”, y “aunque [a] todos ligue y rija la constitución o la razón del cuerpo universal”, la diversidad de sociedades era algo querido por Dios. ¿Fue una unión “accesoria”, como sostenían los fiscales de Castilla”? Entonces Navarra debía gobernarse según las leyes generales para toda la Monarquía. De lo contrario, recordaba el virrey en las Cortes de 1780-81, el reino ponía en duda la “suprema autoridad” del rey y destruía “la elemental máxima que hace dependientes las leyes en su origen, progresos y duración del puro beneplácito real”. Las palabras que se cruzaron los diputados y los ministros no quedaron en eso, sino que dieron lugar a una profunda crisis en la que los diez últimos años del gobierno de Carlos IV fueron su punto de inflexión. Unos años en los que comienzan a vislumbrarse dos posturas entre las elites gobernantes navarras: la de aquellos dispuestos a aguantar los envites de la administración, esperando que una crisis de gobierno permitiera la conservación de los fueros y de las instituciones sin cambios; y la de quienes abogaban por una profunda transformación del organigrama institucional del reino. Los avatares de la guerra de la Independencia frenaron un debate que solo hallaría solución tras los trágicos acontecimientos de los siguientes tres decenios del siglo XIX.

Sin embargo, y al mismo tiempo que es imprescindible seguir trabajando sobre las cuestiones planteadas, creo que cobra especial interés el estudio desde otras perspectivas¹². La representación del rey en Navarra a través de sus diversas manifestaciones como las proclamaciones reales, los juramentos, la muerte de los monarcas, o bien a través de la figura de sus virreyes, hasta ahora prácticamente desconocida, seguramente nos ayudará a interpretar mejor actitudes y evoluciones. Peter Sahlins nos recordaba en su tesis¹³ cómo durante la Edad Moderna se procuró cambiar todo un modelo de identidad cultural, el de las sociedades rurales europeas, más ligado a lo local, por otras fidelidades, fundamentadas en un concepto de soberanía territorial y de

12. Como las que apunté, y aquí reproduzco en USUNÁRIZ, Jesús M^a, “La Navarra confesional, siglos XVI-XVII”, en *V Congreso de Historia de Navarra. Grupos sociales en Navarra. Relaciones y derechos a lo largo de la Historia*, Pamplona, Sociedad de Estudios Históricos de Navarra, 2002.

13. SAHLINS, P., *Boundaries: the making of France and Spain in the Pyrenees*, Berkeley, University of California Press, 1991.

frontera política. La identificación de la Monarquía hispánica con el catolicismo y su defensa, se había puesto de manifiesto a lo largo de todo el siglo XVI. El providencialismo castellano fue un elemento definidor de los valores de las diferentes capas sociales, y sin duda, contribuyó a la formación de una identidad. Y la “confesionalización”, concepto en el que más tarde me detendré, contribuyó a ello palmariamente. A partir de 1527, con el abandono de Ultrapuertos, quedó fijada en el Pirineo una frontera militar, jurisdiccional y fiscal. El temor al protestante (sin contar la persecución a otras minorías religiosas), hizo que se fijara la frontera religiosa la reorganización diocesana de 1567, al incorporar a la diócesis de Pamplona territorios hasta entonces bajo la jurisdicción del obispo de Bayona. Los discursos de apertura del solio de los virreyes muestran cómo la lucha contra el protestantismo y contra el hereje se habían convertido en las señas de identidad de la Monarquía, y que era extensible, por supuesto, al viejo reino. La decisión de las Cortes de 1583 de considerar a los vecinos de “Tierra de Vascos” como extranjeros en el reino, parecía completar este proceso de identidad nacional en el seno de la Monarquía hispánica. Todo parecía adecuado, en la década de los sesenta, para que se fijaran identidades diferentes a uno y otro lado de la frontera. La labor inquisitorial, en la persecución de los protestantes, al perfilar una representación del otro más allá del Pirineo (extranjero, hereje, identificado con la subversión política) y con ello en la fijación de una frontera cultural, fue importante, pero no decisiva, pues tardaría aún mucho en tener éxito. En definitiva creo de especial interés el estudio de la centralización política en sus diversas facetas (la adopción del Derecho Romano, el desarrollo y crecimiento de las burocracias, la reducción y control de los privilegios locales), pero también la colaboración entre Iglesia y Estado en este proceso: el reforzamiento de la autoridad episcopal en el seno de las diócesis, su vinculación a la Monarquía gracias al derecho de patronato, nos hablan de unas pautas y unos objetivos en principio comunes¹⁴. Los trabajos, ya citados, de Alfredo Floristán, y el contenido de la tesis doctoral de Santiago Leoné¹⁵, en su repaso a las aportaciones de una historiografía navarra hasta hoy olvidada, ponen de manifiesto las “sensibilidades” que afloraron entre los navarros ante una nueva situación política. El reino, la ciudad, la villa es un espacio físico, en efecto, pero es también un espacio legal, un espacio social, y un espacio que posee símbolos y mitos que permiten la identidad. La elaboración de una historia propia y su interpretación del pasado deja aflorar resistencias a la manera uniformadora castellana de ver las cosas, que se refleja también en las entradas reales, en los símbolos, en las ceremonias públicas en general¹⁶. Y lo mismo podría verse en otras manifestaciones similares. Pero por otra

14. USUNÁRIZ, Jesús M^a, “El protestantismo en el Norte de España durante el reinado de Felipe II: las actuaciones inquisitoriales” en *Historia y Humanismo. Estudios en honor del profesor D. Valentín Vázquez de Prada*, Pamplona, Eunsa, 2002, pp. 259-292.

15. LEONÉ, S., *Los lugares de la memoria en Navarra*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2002. Tesis doctoral inédita.

16. USUNÁRIZ, Jesús M^a, “Símbolos e identidad: la visita de Isabel de Valois a Pamplona (1560)” en GONZÁLEZ ENCISO, Agustín; USUNÁRIZ, Jesús M^a, *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, Eunsa, 1999, pp. 117-154.

parte no hay que olvidar otras facetas de esta identificación entre confesión y política. La pacificación del reino y la desaparición de los bandos en 1628 ¿no fue fruto de una política identificación con unos objetivos religiosos? El deseo de tranquilizar las conciencia de los agramonteses tras la conquista por parte del influyente Martín de Azpilcueta, se basaba –creo que es relevante– en una visión de la Europa de su tiempo: “sólo hay dos naciones en el mundo cristiano: una que combate por Cristo, otra que defiende a Satanás” Y Navarra quedaba integrada en la primera¹⁷. El reparto de papeles en la legislación en temas relacionados con el disciplinamiento social es, sin duda, de gran interés. El impulso de la devoción mariana en las instituciones, la identidad con determinados santos (San Fermín en sus orígenes o la canonización de San Francisco Javier, en 1622, venía a resaltar su papel en la Reforma católica) contribuyó sin duda a la unidad confesional. La participación de la nobleza navarra en las empresas exteriores castellanias la hizo partícipe de unos principios ideológicos¹⁸. Por otra parte en las elites de poder, es decir en la nobleza y el clero, asistimos a un proceso de clericalización y aristocratización¹⁹, que ayudó sin duda, a esta identificación de objetivos²⁰.

2. LA HISTORIA SOCIAL

Pero si las instituciones y la política jugaron un papel fundamental, no hay que olvidar que la sociedad fue otro de los grandes objetivos de la transformación social. Conocemos con gran profundidad gracias a los trabajos de Floristán, Arizkun, García Sanz-Marcotegui, Mikelarena²¹ las líneas fundamentales de la evolución demográfica en Navarra, con tres tipos de estructuras demográficas diferentes, los valles húmedos del N.O., el centro y la Ribera.

No podemos decir lo mismo de los grupos sociales. El clero apenas si ha contado con estudios, salvo los clásicos ya existentes de José Goñi Gaztambide²². Sabemos poco de su origen social, sobre su formación, sobre la

17. FLORISTÁN, *La monarquía española*, pp. 115-116.

18. USUNÁRIZ, Jesús M^a, “La conquista de Navarra (1512) en versión castellana” en CORREA, Luis, *La conquista de Navarra*, Pamplona, Fundación Diario de Navarra, 2002.

19. MORENO, A. y ZABALZA, A., *El origen histórico de un sistema de heredero único. El prepriario navarro, 1540-1739*, Madrid, Rialp, 1999, p. 133.

20. HSIA, Robert Po-chia, *The world of Catholic renewal 1540-1770*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989, pp. 176-177.

21. FLORISTÁN IMÍZCOZ, A., *La merindad de Estella en la Edad Moderna: Los hombres y la tierra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1982; GARCÍA-SANZ MARCOTEGUIKUN CELA, Ángel, *Demografía y sociedad de la Barranca de Navarra (1760-1860)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1985; Alejandro, *Economía y sociedad en un Valle pirenaico del Antiguo Régimen: Baztán, 1600-1841*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1988; MIKELARENA, F. (1995), *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona, Gobierno de Navarra.

22. GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los Obispos de Pamplona*, Pamplona, Eunsa, 1985-1987, vols. III-VI.

imagen que tenían ante la comunidad, o la imagen que la comunidad quería tener de su párroco. No contamos con estudios comparativos entre el clérigo rural y el urbano. Desconocemos, salvo por referencias indirectas el estatus que posee en la sociedad y en la comunidad en la que vive. Poco o nada de sus medios de subsistencia. Pero tampoco sabemos mucho de su participación en los movimientos y corriente en el seno de la diócesis: jansenismo o molinismo. Es verdad que no hemos citado a las órdenes religiosas, aunque José Goñi les ha prestado una atención especial, en cuanto fueron importante objetivo de la pre-reforma. Sin embargo sabemos muy poco de la acción de los carmelitas descalzos, de los capuchinos, o especialmente de los jesuitas, merecedores todos ellos de una monografía.

Tampoco sabemos mucho de la burguesía navarra, o si se quiere, sobre los grupos sociales urbanos que abarcarían un importante conglomerado de clases medias, que pasarían por funcionarios, comerciantes o financieros. Los trabajos que contamos sobre éstos últimos vienen a fijarse más en sus actividades económicas que en otras características que analicen su posición social, su participación en la vida política.

La nobleza apenas si había sido contemplada salvo como objeto del estudio genealógico, como un repertorio familiar que no buscaba, ni pretendía encontrar otra cosa, sino un árbol lo más frondoso posible. Sí hay que decir que la nobleza ha contado con interesantes aportaciones. Hoy conocemos mejor cuál fue la evolución de la nobleza señorial en Navarra. El estudio del régimen señorial de los siglos modernos, ha sacado a la luz una compleja red de relaciones entre esta nobleza y otros grupos como pecheros e hidalgos, ha contribuido a conocer mejor la evolución de la propiedad nobiliaria así como la economía de las principales casas del reino²³. Las tesis de Rocío García Bourrellier sobre la nobleza del siglo XVII ha confirmado el creciente papel político y la dinámica interna de la nobleza navarra, así como aspectos hasta ahora desconocidos de su vida cotidiana, de sus estrategias matrimoniales o su espiritualidad. Una nobleza media que cuenta también con una reciente tesis doctoral de José Joaquín Noain y su estudio sobre la figura de los palacianos: gracias a ella conocemos hoy mejor sus privilegios y exenciones, su papel en las luchas de bandos, su capital genealógico²⁴.

Pero no debemos olvidarnos del conflicto. La sociedad navarra de la época fue un nido de tensiones y de solidaridades dispares. Señores y campesinos, hidalgos y pecheros, vecinos y habitantes, marcan sin duda, entre otros ejemplos menos estudiados, diferentes ritmos en las relaciones sociales, en la que no hemos de olvidar los factores económicos, pero menos aún

23. USUNÁRIZ, Jesús M^a, *Nobleza y señoríos en la Navarra moderna: entre la solvencia y la crisis económica*, Pamplona, Eunsa, 1997.

24. GARCÍA BOURRELLIER, R., *Nobleza titulada y organización señorial en Navarra. Siglo XVI*, Pamplona, Eunsa, 2004 (En prensa); NOAIN IRISARRI, J.J., *Nobleza media de Navarra en la Edad Moderna. Régimen señorial, familia, mentalidad (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2003. Tesis doctoral inédita.

—somos de la opinión de que no son siquiera los más importantes— los factores relacionados con la categoría jurídica social de los individuos. No era lo mismo ser hidalgo que pechero, no era lo mismo ser vecino residente a ser un habitante, no era lo mismo ser un señor jurisdiccional que ser un campesino bajo la jurisdicción de un señor. La categoría, el estatus social, lo marca en el ámbito de la comunidad de manera considerable. Y todo ello afluye, sin duda, en continuas tensiones, que de una u otra forma buscan el cambio. Un cambio para el cual recurren, paradójicamente al concepto de costumbre inmemorial. Las villas de señorío reclamarán, por ejemplo, su condición de realengo, recordando sus privilegios inmemoriales. Los hidalgos que disfrutaban de tierras pecheras insistirán en sus privilegios inmemoriales de no pagar pecha; los labradores pecheros insistirán, sin embargo, que aquéllos debían pagar en virtud de los fueros, leyes y costumbres del reino. Los vecinos residentes impedirán el acceso a los cargos públicos, al disfrute de los comunales por parte de los habitantes, recurriendo a sus viejos fueros y ordenanzas; los habitantes reclamarán sin embargo sus derechos arguyendo que tras las sucesivas generaciones de exclusión, se habían hecho méritos suficientes para adquirir su “ciudadanía civil”²⁵.

Pero la sociedad, al menos la moderna, apenas puede limitarse al estudio de grupos estamentales separados entre sí. Y como hemos señalado tampoco debe ser calificada de estructura inmutable, que sólo el proceso de secularización que experimenta la sociedad navarra en la segunda mitad del siglo XX, venía a romper, según algunos, una larga “tradición” totalmente estática en la forma de ser navarro. Olvidamos, no obstante, que a finales del siglo XVI se produjo un hecho clave que marcaría una forma de religiosidad durante buena parte de los siglos que siguieron²⁶. El Concilio de Trento tuvo su plasmación práctica en la vida de las diócesis de Pamplona y Calahorra y en sus sínodos de 1590 y de 1613 respectivamente. Desconocemos casi por completo sus consecuencias, pero es indudable que el ambiente de Reforma creado por el Concilio tuvo que tener influencia directa en las vertientes más públicas, pero sin duda también en los aspectos más íntimos de la vida de los navarros: en el nacimiento, en el matrimonio, en la muerte, en su forma de orar, en su manera de vivir su espiritualidad²⁷.

Es aquí donde quiero enmarcar el término confesionalización, anteriormente citado, como propuesta para la historia social de Navarra en el futuro. Y no sólo social como veremos. Un término que contiene todo un programa de intenciones, centrado en la comprensión de las estrechas relaciones entre religión, estado y sociedad. Es decir, en palabras de Reinhard: las confesiones formularon sus dogmas, una propaganda confesional, una educa-

25. MADARIAGA, J. – SERRANO, J., “El sistema vecinal y sus categorías en Navarra a finales del Antiguo Régimen”, en *Huarte San Juan. Geografía e Historia*, 5, 1998, pp. 215-280.

26. Las ideas que siguen en USUNÁRIZ, “La Navarra confesional...”.

27. Un estado de la cuestión sobre la religiosidad popular en la Navarra de los siglos modernos, USUNÁRIZ, Jesús M^a, “Los estudios sobre religiosidad popular en la España Moderna en los últimos veinticinco años” en *Zainak*, 18, 1999, pp. 17-43.

ción, una disciplina, unos rituales y un lenguaje; contribuyeron a desarrollar principios “modernos” como el individualismo y la racionalidad. Y, por último, la confesionalización colaboró, decididamente a la centralización política y, por tanto, también al fortalecimiento del Estado Moderno, gracias a que su clero llegó a formar parte de la burocracia estatal, y a que estuvo detrás del control social de los sujetos²⁸. Reinhard y Schilling propugnaban, por tanto, descubrir y analizar los mecanismos esenciales de esa confesionalización. El objetivo es, ni más menos que llegar a comprender de manera total o global una sociedad, poniendo a la religión como un elemento aglutinador, no en sus dogmas, evidentemente, sino en sus formas de actuación pues las ideas religiosas tuvieron un efecto directo sobre la vida de los individuos²⁹. Por todo ello, cuando hablamos de la Navarra confesional, pretendemos definir, en su conjunto la vida de un reino en plena época de transformación. Las consecuencias de todo ello reflejan nuevas formas sociales, políticas, económicas y religiosas, que deben ser abordadas en su conjunto, para lograr su comprensión plena o al menos, para saber, siquiera mínimamente “qué hubiera sentido de haber estado allí”, y cómo aquello ha influido en el devenir histórico del reino.

Un elemento clave para el estudio de esta sociedad confesional, es, sin duda, la familia. Acerca de ella ha existido el concepto de “familia tradicional navarra”, que, a nuestro entender, peca de simplista, da la impresión de que existe un único modelo de familia –cosa evidentemente falsa– y, quizá, sobre todo, de que tal familia no evoluciona, no cambia con el tiempo. Lo que se echa de menos es una visión más dinámica del concepto de familia –uno de los rasgos más característicos es su capacidad de adaptación a distintos medios– y que, al mismo tiempo, recoja la variedad de formas que puede presentar en función precisamente de esta capacidad de adaptación. Los avances en torno al matrimonio y a la familia, son, sin duda considerables, y uno de los más importantes avances en la investigación en los últimos años gracias a los trabajos de Antonio Moreno, Ana Zabalza, Fernando Mikelarena, y Juncal Campo Guinea³⁰. No se trata aquí de ilustrar la exposición con ejemplos concretos, pero todos conocemos un mundo, el del Antiguo Régimen en el que el verdadero sujeto social no es el individuo, concepto netamente liberal, sino la “casa”, ese entramado de personas y bienes materiales e inmateriales. El rasgo más sorprendente para el observador contemporáneo es que en la “casa” tradicional, el interés del grupo prima absolutamente sobre el individual. La noción liberal de individuo –ya mencio-

28. HSIA, *op. cit.*, pp. 2-3.

29. REINHARD, W., “Disciplinamiento sociale, confessionalizzazione. Un discorso storiografico” en, *Disciplina dell'anima, disciplina del corpo, disciplina delle società tra medioevo ed età moderna*, ed. P. Prodi, Bolonia, Il Mulino, 1994, pp. 101-123; SCHILLING, H., “Confessional Europe” en Brady, T. A. et. al *Handbook of European History, 1400-1600: Late Middle Ages, Renaissance and Reformation. 2*, Leiden, E.J. Brill, 1994-1995, pp. 641-681.

30. MIKELARENA, F., *Demografía y familia en la Navarra tradicional*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995; CAMPO GUINEA, Juncal, *Comportamientos matrimoniales en Navarra (siglos XVI-XVII)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998; MORENO, A. y ZABALZA, A., *El origen histórico de un sistema de heredero único. El prepirineo navarro, 1540-1739*, Madrid, Rialp, 1999.

nada-, dotado de derechos personales, tardará en incorporarse a la cultura popular, aunque sólo sea por el hecho de que viene impuesta desde arriba, inculturando algo preexistente. Por ejemplo, los “lugares” navarros de la Edad Moderna, son comunidades de tipo germánico, que conservan ancestrales prácticas colectivas y, sobre todo, tienen un concepto de propiedad, ajeno al del derecho romano, que entrará en colisión con éste a medida que la esfera de poder del Estado vaya ampliándose.

De todo lo dicho interesa resaltar hasta qué punto nuestro concepto de familia difiere del que tuvieron nuestros antepasados, sin necesidad de remontar muchas generaciones. Se ha producido una profunda transformación: la familia tradicional navarra no es un concepto unívoco ni estático, sino una realidad viva y cambiante. Pero los cambios no son del siglo XX. Cuando antropólogos y etnólogos dieron una voz de alarma, el proceso tocaba ya a su fin. En 1950 D. José Miguel de Barandiarán, tras señalar algunos casos de transición, hablaba –y se lamentaba– de la incorporación de nombre a un medio nuevo, que le disociaba de su casa, de su familia, de sus normas jurídicas, de las creencias, de los usos y del lenguaje. En 1966 lo volvía a recordar y hacía un llamamiento por estudiar y registrar de un mundo tradicional en trance de desaparecer. En 1964 Julio Caro anotaba las transformaciones sufridas por el caserío y la familia. El viejo ritual de las ofrendas funerarias desaparecía por la crisis económica de la posguerra, y con él el culto a los muertos; las prestaciones y trabajos vecinales, cada vez más raras, las relaciones familiares, más difíciles.

Pero este no fue el único cambio que sufrió la familia. El siglo XVI tuvo como uno de sus objetivos la reforma de la familia y del matrimonio, no en vano era un sacramento, fundamento de la procreación y de la socialización, célula básica del orden social y de la autoridad política. La Iglesia buscó reforzar el carácter de sacramento del matrimonio, su regularización; al mismo tiempo, su buen orden, garantizaba la estabilidad social deseada por el Estado y las comunidades. Los mecanismos de reforma se dirigieron hacia diferentes cuestiones: la validación matrimonial (promesa, separación y anulación) con jurisdicción exclusiva de la Iglesia; propiedad (dotes, contratos matrimoniales) sujetos al ámbito civil; pleitos criminales que ofendían al matrimonio: adulterio, fornicación, concubinato, matrimonio clandestino, estupro o bigamia, de “fuero mixto”³¹.

Todo parece indicar que hubo en el reino un intenso avance en la sacramentalización del matrimonio, acabando con indefiniciones en el ámbito de la moral sexual, y estableciendo unos criterios válidos, asumidos, admitidos por la sociedad. En este sentido no cabe hablar sólo de tensión, imposición o resistencias, que las hubo. Hay que recordar también que en ese proceso de modernización del que hablábamos, las instituciones no sólo actuaban

31. USUNÁRIZ, Jesús M^a, “‘Volved ya las riendas porque no os perdáis’: la transformación de los comportamientos morales en la España del XVI” en ARELLANO, Ignacio; USUNÁRIZ, Jesús M^a, *El mundo social y cultural en la época de la Celestina*, Madrid, Iberoamericana, 2003.

por iniciativa propia sino que responden a las necesidades y preocupaciones de parte población interesada en proteger la honra familiar, sus intereses económicos y también, por qué no recordarlo, en tener pautas claras para la Salvación en el más allá.

Por otra parte sabemos que las estructuras familiares estaban muy ligadas a unos determinados sistemas sucesorios que encuentran su explicación fundamental no tanto en elementos socioeconómicos, no tanto en normas legales como en hechos culturales que explican comportamientos dispares³².

Ahora bien son muchos los interrogantes que todavía quedan por descifrar ¿Qué papel jugó la libertad de consentimiento de las parejas exigida por Trento? Casey o Harrington son claros: “los canonistas elevaron la elección individual de la pareja, por encima de la aprobación de la familia o la comunidad, dando lugar a una enorme confianza en la elección humana”. En este sentido, creo que los procesos de promesa matrimonial estudiados con detalle, nos darán, lo están dando ya (los dos centenares de cartas de amor con las que estamos trabajando), importantísimos testimonios sobre las relaciones paterno-filiales, sobre las actitudes de la familia y sobre la importancia de la comunidad.

¿Hubo cambios en las formas de relación de maridos y esposas, entre hermanos? El excelente trabajo de Antonio Moreno y Ana Zabalza ha apuntado que los cambios en la casa, y en definitiva el origen de la figura del heredero único, fueron el “resultado de la nueva importancia que la relación conyugal va a adquirir dentro de la familia [...] Si en el período anterior el espacio de referencia del núcleo familiar era la *aldea*, a partir de la Edad Moderna será la casa: un espacio definido en términos conyugales”³³. ¿No puede ser un indicio de estas nuevas tendencias las restricciones de las autoridades civiles y eclesiásticas al número de asistentes a celebraciones familiares (bodas, bautizos, funerales, misacantanos)? Esto indudablemente repercutió en la redistribución del papel de los miembros del grupo familiar, dibujándose así la figura del “segundón” bien fuera del ámbito de la casa, bien en su seno ocupando una posición inferior en la jerarquía. Es más nos queda por resolver cuestiones como las relaciones de género: ¿qué papel jugó la mujer en la nueva situación? Se va imponiendo así, poco a poco, una nueva cultura, en la que ciertos valores asociados a lo masculino –sangre, apellido, fuerza– van a ser vistos como superiores frente a los valores más propiamente femeninos. El cambio en los roles supuso la delimitación de sus funciones al ámbito doméstico, al mismo tiempo que el papel jugado por las dotes a la hora de fijar un matrimonio la hizo depender económicamente de la autoridad paterna. No obstante habría que revisar la legislación protectora sobre las dotes, o destacar la revalorización del papel de la mujer en la maternidad, la desconocida situación de las viudas, o la presencia real de la mujer en la vida de la comunidad, que es probable, como ha revelado Nicole Castan para Francia, que no sea tan limitada como en un principio pudiera parecer.

32. MIKELARENA, *op. cit.*

33. MORENO – ZABALZA, *op. cit.*, p. 185.

Por otra parte, se hacen necesarios estudios más en profundidad de los que contamos hasta el momento sobre la religiosidad y la espiritualidad de los navarros. Las manifestaciones de las religiosidad están presentes, como hemos visto hasta momentos, en las diferentes manifestaciones de la vida personal y colectiva de los navarros de la Edad Moderna. ¿Cómo fue, como se desarrolló, qué cambios experimentó la “religiosidad local” en la época moderna. El proceso de racionalización tridentina, supuso dio lugar a importantes restricciones en torno a los comportamientos en procesiones y romerías, en el culto a los santos, en las críticas contra la superstición, que están, todavía por estudiar. Apenas sabemos nada de las actitudes de los navarros ante la muerte, apenas nada sobre el papel real de las cofradías como instrumento de penetración de las nuevas directrices morales y dogmáticas inspiradas en la Reforma Católica³⁴. ¿Qué sabemos de la actitud de segregación hacia otros grupos religiosos: de la persecución de los protestantes, de los moriscos, de los judeoconvertos?

Junto a ello otros temas deberían abordarse, como la violencia en la Navarra moderna, y especialmente en lo que hace referencia la actitud de la Iglesia hacia sus manifestaciones, condenando duramente la criminalidad, pero al mismo tiempo conservando sus ámbitos jurisdiccionales a través del derecho de inmunidad, cuyos fundamentos teóricos pretendían la pacificación social³⁵. Para llevar a cabo el impulso transformador la educación jugó un papel capital. Los trabajos de Goñi Gaztambide, Javier Vergara o de Javier Laspalas³⁶ deben ser ampliados y completados.

Pero no todo acaba en la confesionalización. Como en otras partes de la Península, la crisis del Antiguo Régimen, un largo período abierto entre el último tercio del siglo XVIII y la primera mitad del XIX, tuvo que dar lugar, sin duda a transformaciones de las que desconocemos casi todo. No sería descabellado suponer que, como se ha demostrado en otros lugares, ya a finales del siglo XVIII, cambien en Navarra las actitudes religiosas, en concreto, en lo que se refiere a la muerte, con una desaparición progresiva de las aportaciones a las obras pías que abundaban en los siglos anteriores. Los cambios en la casa y en la familia, anunciados por los antropólogos en el siglo pasado, hunden sus raíces en ese período cuando el sentido de “comunidad”, del que la “casa” era uno de sus ejes, va perdiendo fuerza ante la un individualismo creciente.

34. SILANES, G., “Comportamientos ante la muerte en la Pamplona moderna a través de los testamentos” en *Huarte San Juan. Geografía e Historia*, 7, 2000, 165-194; SILANES, G., *Cofradías y religiosidad popular en el reino de Navarra durante el Antiguo Régimen*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 1997, Tesis doctoral inédita.

35. OLIVER OLMO, P., *Carcel y sociedad represora: la criminalización del desorden en Navarra, siglos XVI-XIX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2001; SÁNCHEZ AGUIRREOLEA, Daniel, “El derecho de Asilo en España durante la Edad Moderna”, en *Hispania Sacra*, 55, 2003, 571-598; SÁNCHEZ AGUIRREOLEA, Daniel, *Actitudes ante la criminalidad en la Navarra moderna: formas y represión del bandolerismo*, Pamplona; Universidad de Navarra, 2004, Tesis doctoral inédita.

36. Un magnífico estado de la cuestión en VERGARA, Javier, “La Historia de la Educación en Navarra y su dimensión historiográfica (Edades Media y Moderna)” en *Primer Encuentro sobre Historia de la Educación en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2001, pp. 33-68.

3. LA HISTORIA ECONÓMICA³⁷

No sólo es en estos ámbitos en donde el tópico de la inmovilidad se muestra con firmeza. El hecho de que en Navarra se comenzase seriamente a hablar sobre su economía en la década de los cincuenta de este siglo, junto a la habitual caracterización del entramado provincial como inmovilista, se nos presentaba de entrada como peligrosamente cercanos a un interés por mantener una imagen específica de Navarra como comunidad “anti-moderna”.

Es verdad que durante el Antiguo Régimen apenas se introdujeron en el sector agropecuario novedades técnicas, y que los viejos arados, las viejas rastras, los viejos trillos de pedernal, siguieron funcionando hasta bien entrado nuestro siglo, pues la mecanización no se produciría hasta los años 50. Sin embargo no hay que olvidar que asistimos a un aumento progresivo de las roturaciones y a un incremento de la superficie cultivada entre 1607 y 1817, en algunos lugares de la zona Media y de la Ribera. La duplicación que llegó a producirse fue, en muchos casos, producto de la mentalidad del campesino que veía en la ocupación de nuevas tierras, el remedio a todos los males que le aquejaban por ser ése el único modo que conocía de incrementar la producción³⁸. A costa, en muchos casos de los comunes, bien mediante una roturación “concejil” es decir por iniciativa del concejo que divide o “aquiñona” un espacio a partes iguales entre los vecinos, o bien de forma individual o anárquica, que era la que podía dar lugar a un mayor número de problemas. Situación que se agravó, sobre todo, a finales del siglo XVIII, cuando asistimos a una progresiva privatización de los bienes concejiles, a causa del endeudamiento municipal³⁹. Según Zabalza, en la mayoría de los casos estas roturaciones funcionaban como un mecanismo para favorecer a los más necesitados: “es el equilibrio población/recursos, que rige todos los aspectos de la comunidad”, y sólo los campesinos más poderosos crearon problemas de entidad, al romper el equilibrio⁴⁰.

Durante los siglos XVI-XVIII no se introdujeron nuevos cultivos, ni aperos o técnicas de trabajo que revolucionaran la agricultura de la Navarra mediterránea. Al sur de la divisoria de aguas, en las tierras más húmedas, comenzó a cultivarse, durante el siglo XVIII algo de maíz. La patata, de mayor impacto, no se introdujo hasta el siglo XIX. El aumento de la producción, for-

37. ARIZKUN CELA, A., intentó realizar un estado de la cuestión en su ponencia, “La Historia económica en Navarra, 1700-1850. El Estado de la cuestión y propuestas de líneas de investigación” en *Príncipe de Viana. Primer Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*, Anejo 4, 1986, 179-201. Un buen resumen se encuentra en el libro de FLORISTÁN IMÍZCOZ, Alfredo (1994), *Historia de Navarra. III. Pervivencia y renacimiento, 1521-1808*, Pamplona: Gobierno de Navarra.

38. FLORISTÁN, *La merindad de Estella...*; ZABALZA SEGUIN, Ana, *Aldeas y campesinos en la Navarra prepirenaica: (1550-1817)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1994, p. 166.

39. TORRE CAMPO, J. de la, *Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica: financiación bélica y desamortización civil*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1991.

40. ZABALZA, *Aldeas y campesinos...* p. 142.

zada por el crecimiento de la demanda de más bocas que alimentar, seguía dependiendo, básicamente, de la roturación de nuevas tierras y de la extensión del regadío. La ingeniería hidráulica de la época –que merecería estudios monográficos– no permitía represar y distribuir el agua de ríos tan impetuosos como el Aragón, el Arga o el Ebro. Por su parte, las nuevas roturaciones habían de ganar las pendientes y los peores suelos, a veces con gran inversión de trabajo, construyendo bancales. Al menos esto fue rentable allí donde podían plantarse viñas.

La única racionalización posible, desarrollada a lo largo de los siglos XVII y XVIII, pasaba por una cierta especialización. Los valles más septentrionales y húmedos desceparon viejas viñas para sembrar más cereal, porque allí las cosechas eran más abundantes y seguras, mientras los mostos resultaban de muy baja calidad. Por el contrario, valles y villas más meridionales plantaron viñas –gracias sobre todo a los altos precios del mosto y a la libertad de comercio de vinos, frente al estancamiento de precios y al intervencionismo en el mercado de granos– en detrimento de la “tierra blanca”. De esta forma se logró un aumento de la productividad, aún a costa de romper algo el viejo sistema del autoabastecimiento. En la Navarra del N.O., la revolución del maíz provocó la duplicación de la población, al mismo tiempo que iba abandonado los viejos manzanos, en favor del vino llegado de las tierras más meridionales⁴¹.

En la Navarra del NO, se mantenía, gracias a las lluvias y a un buen abono animal, una agricultura intensa que alternaba el cereal –trigo, mijo– con leguminosas y forrajeras. La explotación de helechales, para cama de ganado, de manzanos para sidra y de castaños, completaban el trabajo agrícola. La adaptación del maíz, que comenzó a generalizarse desde mediados del siglo XVII –aunque tardó un siglo en desplazar al trigo del primer puesto– transformó su economía. Como cereal de verano, podía alternar con otros cultivos de invierno; y su rendimiento, 40 granos por simiente, era muy superior al del trigo, de 6 a 10 por uno. Esto permitió además un trabajo mayor: se trabajó más profundamente el suelo con layas; se rectificó la acidez del suelo con caleras, se estercolaron mejor los campos, etc.⁴². Una expansión que entró en conflicto con los grandes ganaderos y que limitó un mayor aprovechamiento de los pastos que, en definitiva, se saldaría con una “victoria” del sector agrícola sobre el ganadero⁴³.

41. ARIZKUN, *Economía y sociedad...*, pp. 307-308.

42. FLORISTÁN, *La merindad de Estella...*; ARIZKUN, *Economía y sociedad...*

43. ARIZKUN, *Economía y sociedad...*; ZABALZA, Ana, et al., *Navarra 1500-1850...* Un interés que quedó refrendado durante la celebración del Primer Congreso de Historia de los siglos XVIII-XIX y XX, preocupado en explicar las crisis y cambios de este sector económico, como se reflejó en las ponencias y comunicaciones de ARIZKUN CELA, Alejandro, “La evolución de la coyuntura agrícola en Navarra, 1700-1841 (los precios del trigo)” en *Príncipe de Viana. I Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*, Anejo 4, 1986, 285-302; o más recientemente la tesis de FERNÁNDEZ ROMERO, Cayetano, *Estudio comparativo de los ciclos de contratación y salario del sector agrícola y el sector de la construcción. Navarra, 1791-1800*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2003, Tesis doctoral inédita.

No hay que olvidar tampoco los enfrentamientos surgidos en torno a una manera de ejercer y desempeñar el señorío, en torno a la propiedad. A finales del siglo XVIII alrededor del 20% del territorio navarro y un 17% de su población estaba bajo régimen señorial. Su extensión variaba notablemente según merindades. Mientras que en las de Estella, Olite y Tudela, este porcentaje superaba el 30%, en las dos restantes, Sangüesa y Pamplona, apenas llegaba a un 10% –8 y 2% respectivamente. Y no fueron pocas las tensiones que se despertaron en torno al pago de las pechas: bien porque su pago suponía un detrimento social para todos aquellos que las labraban; bien porque, como se revelaría tras las guerra de la Independencia, estaba en juego la propiedad de miles de robadas de tierra.

Este tópico se plasma más aún si cabe cuando hablamos de industria⁴⁴. Poco o nada sabemos sobre la organización y el trabajo gremial. Poco o nada sobre el paso del corporativismo al individualismo durante la crisis del Antiguo Régimen. Es cierto que tenemos referencias al trabajo de algunas herrerías, o sobre determinados centros industriales. Pero poco o nada de la industria o transformación de productos agrícolas, la industria textil u otras actividades más modestas. Era como si tuviéramos que creer que fue en la segunda mitad del XX cuando, por generación espontánea, sin ningún tipo de continuidad previa, florecieron en la provincia empresas, industrias e iniciativas varias. En primer lugar es necesario recordar las valoraciones de Agustín González Enciso sobre el término industria. Un término que ha inducido a reduccionismo, limitado a la gran industria siderúrgica o textil, como si la palabra industria se reservara a la industria moderna, concentrada y mecanizada, mientras que para la anterior se hablara –en un sentido de minusvaloración– de “preindustria”, “protoindustria” o “semiindustria”. Más aún en Navarra, una región supuestamente no industrial. Supuestamente porque si bien la industria no juega un papel tan importante como en otros lugares, no quiere decir que no existiera ni cumpliera con una determinada función. “A mi modo de ver –dice González Enciso– el problema hay que orientarlo hacia la caracterización e importancia de las actividades industriales. Industria hay, tanto en el siglo XVIII, que lega su herencia, como en el posterior siglo XIX; pero esa industria, sobre todo si la comparamos con la de algunas zonas más evolucionadas de Europa, puede ser más o menos tradicional, alcanzar un grado menor o mayor de mecanización y de integración, o puede incidir más o menos en la producción total y, por tanto, en el conjunto de la economía. La tarea del historiador, en este caso, consistirá, por lo tanto, en descubrir cuáles son los procesos de transformación de materias primas

44. GONZÁLEZ ENCISO, A., “La industria navarra en el siglo XIX” en *Príncipe de Viana. Segundo Congreso General de Historia de Navarra*, Anejo 15, 1993, 321-331. Pero fue sobre todo en el Segundo Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX, XX, donde se expusieron los resultados de una investigación en curso sobre la industria navarra desde finales del siglo XVIII, en las aportaciones de ARIZKUN CELA, Alejandro, “La industria en Navarra: una panorámica de tres siglos” en *Príncipe de Viana. Segundo Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX*, Anejo 16, 1993, 393-407. Y así lo ha puesto de manifiesto en su tesis, aunque centrada en el siglo XIX, ERRO GASCA, Carmen, *Promoción empresarial y cambio económico en Navarra, 1830-1913*, Pamplona, Cámara Navarra de Comercio e Industria, 1997.

que en una determinada sociedad existen, en qué consisten, cómo se organizan, a qué productos afectan, qué calidades consiguen, de qué manera se integran en el mercado y que importancia tienen en él y en conjunto de generación de rentas, etc.”⁴⁵.

El hecho de que Navarra, al igual que otras regiones españolas, no consolidara su proceso industrializador hasta mediados del pasado siglo, ha condicionado la orientación temática de los estudiosos del pasado, centrándola en otros campos de su historia. Navarra ha estado y sigue estando ausente de los principales análisis globales que sobre la génesis de la industrialización peninsular se han llevado a cabo. Ello se debió, en buena medida, a la orientación dada a sus estudios por los pioneros en la investigación de la historia industrial española (J. Nadal) que, persuadidos por el modelo británico, se centraron exclusivamente en el análisis del sector textil y la siderurgia. Esta limitación historiográfica fue posteriormente reconocida por los propios autores (J. Nadal - A. Carreras) y, subsanada en estudios posteriores, en los que no sólo se dio cabida a industrias como la harinera, la papelera, el curtido, etc., sino también a aquellas regiones que habían centrado su desarrollo en estos campos. Navarra, sin embargo, seguía ausente en ellos. Posteriormente, desde filas navarras han surgido varios análisis individuales, pero referentes, sólo, a la segunda mitad del siglo XIX y al XX. Recientemente han surgido algunas voces que reivindican el reconocimiento del papel jugado por la industria navarra en su evolución histórica, papel que es necesario desentrañar en todos sus matices. En esta notoria ausencia historiográfica ha influido también una cuestión metodológica determinante: la escasez de fuentes de carácter económico que ilustren los primeros siglos de la Edad Moderna, para cuyo estudio sólo contamos con algunas referencias.

El hecho de que Navarra se industrializase tardíamente (hasta predominar éste en el conjunto de los sectores productivos) estuvo relacionada con una serie de factores que, en modo alguno pueden argumentarse con la carencia de ese concepto abstracto de “mentalidad empresarial”. Estos factores nos hablan de una posición periférica e interior, de la constante competencia de productos manufacturados extranjeros, por una evidente apertura progresiva a Francia y por el emplazamiento de sus fronteras comerciales. En estas relaciones primaba una balanza de pagos negativa, aunque equilibrada de hecho a través del comercio ilegal, es decir, del contrabando.

Esta actividad habría permitido una nada despreciable acumulación de capital a algunos comerciantes y compañías, generalmente de carácter familiar, grupos éstos que invertían buena parte de sus beneficios no tanto en actividades productivas como en la ampliación de sus propios negocios o en la adquisición de bienes raíces, operaciones que si bien formaban parte de un plan preconcebido de ascenso social, podían llevar aparejados importan-

45. GONZÁLEZ ENCISO, *op. cit.*, p. 322.

tes niveles de rentabilidad. No hay que olvidar, por lo demás, problemas de limitación de la demanda en un entorno como el navarro, con escaso nivel de urbanización y fuerte peso del sector primario, que han constituido factores determinantes para la posterior comprensión de la evolución contemporánea del marco provincial.

Pero este panorama no debe interpretarse, en modo alguno, como estático. Así la coyuntura del siglo XVIII se muestra favorable a las actividades de tipo económico. Esto se refleja, por ejemplo, en la aparición de multitud de oficios nuevos en Pamplona. El aumento de la demanda incidió en el mayor desarrollo económico. En el XIX, la inclusión de Navarra en el mercado peninsular tras la supresión de las aduanas, vino acompañado por un periodo alcista en los procesos de creación de sociedades mercantiles y de asociación de capitales. La situación de Navarra no era discordante en absoluto con lo que ocurría en la mayoría de las regiones españolas salvo, tal vez, Madrid y Barcelona. La presencia de individualidades, encuadrados generalmente en un marco familiar, hizo posibles estos cambios. Fue la familia, con sus funciones específicas, con sus características, la que sirvió como acicate para el desempeño de actividades económicas, germen de espíritu empresarial (un ejemplo inmejorable es el del siglo XVIII y su “hora navarra”), tanto en el exterior como en el interior de la propia Navarra. Aparecen las figuras del asentistas y del capitalista propietarios, figuras que asumirán en parte funciones relegadas por el poder estatal. Los recientes trabajos publicados por Santiago Aquerreta y el equipo dirigido por González Enciso, sobre familias y personajes como los Goyeneche o los Mendinueta, el papel de diferentes asentistas durante la guerra de Sucesión, o a través de la arrendación de rentas eclesiásticas, impulsó la aparición de una importante sector, pronto incorporado a una nobleza renovada, que jugaría un papel determinante en la vida económica y política del reino⁴⁶. Así, en los momentos de agonía del sistema gremial, aparecieron notorias iniciativas individuales que trataron de abrirse hueco en el panorama económico del momento, solicitando el apoyo de las instituciones para hacer frente a las restricciones de gremios y cofradías. Estas voces claman a favor de cambios y piden un protagonismo que les había sido negado. Desde este punto de vista, carece de sentido seguir haciendo hincapié en la paralización del prototipo navarro del pasado, en su cerrazón, en su carencia de “mentalidad empresarial”. Desde esta óptica, éste no resultaba ni más ni menos “emprendedor” que el de otros puntos del país en condiciones semejantes. En esta línea debemos recordar también el importante papel jugado por los comerciantes navarros, de los que desconocemos todo o casi todo para los siglos XVI y XVII.

46. Trabajos recogidos en: GONZÁLEZ ENCISO, A.; TORRES SÁNCHEZ, R. (eds.), *Tabaco y economía en el siglo XVIII*, Pamplona, Eunsa, 1999; HERNÁNDEZ ESCAYOLA, C., *De tributo para la Iglesia a negocio para mercaderes: el arrendamiento de las rentas episcopales en la diócesis de Pamplona (siglo XVIII)*, Pamplona, Eunsa, 2000; Torres SÁNCHEZ, Rafael, *Capitalismo mercantil en la España del siglo XVII*, Pamplona, Eunsa, 2000; AQUERRETA, Santiago, *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: la familia Goyeneche*, Pamplona, Eunsa, 2001; AQUERRETA, Santiago (coord.), *Francisco Mendinueta: finanzas y mecenazgo en la España del siglo XVIII*. Pamplona, Eunsa, 2002.

Sólo el XVIII ha merecido en buena parte su atención, gracias, como ha demostrado Ana Azcona, a su estrecha relación con los grupos financieros que comenzaron a descollar en el último tercio del siglo XVII y que extendieron sus redes por toda la Península⁴⁷. Por otra parte la particular política fronteriza del reino, permitía un estrechísimo contacto con las redes comerciales francesas de Bayona o Burdeos. De ahí que una parte proporcionalmente importante de las casas de comercio navarras estuvieran vinculadas con centros comerciales franceses y dependieran, en gran medida, de ellos. A su desarrollo contribuyó también el desarrollo de una importante red caminera a lo largo del siglo XVIII, especialmente 1749 y 1753, 1785-91, y 1794-97, tal y como han señalado estudios recientes⁴⁸.

* * *

Tras este repaso, en que debían haberse incluido otros muchos temas y otros muchos títulos, ¿puede seguir hablándose en serio de una sociedad o de una economía, de un período inmóvil? El momento de la investigación en el que nos encontramos es esperanzador y promete sacar a la luz importantes resultados a corto y medio plazo. Ahora bien no quisiera terminar sin señalar algo que, por evidente, no debemos olvidar. No existe la historia de Navarra como tal. Preocupados muchas veces por destacar las particularidades, lo que nos distingue, asistimos a la reconstrucción de un pasado que no es real. Que no es real porque no es un pasado único. Lo particular es muchas veces anecdótico. Y muchas veces ni siquiera es tan particular. La investigación debe concentrarse, en definitiva, en analizar la historicidad de Navarra enmarcada dentro de los fenómenos similares y de conjunto que se observan, antes o después, en todas las sociedades occidentales. La ventaja de la historia regional, es precisamente esta: la que nos permite reconstruir, en un pequeño espacio, una serie de aspectos políticos, económicos y sociales, que trascienden sus fronteras por formar parte de un complejo entramado común. Esto, en definitiva, nos lleva a un necesario esfuerzo por conectar con fenómenos de otras latitudes, por comparar y cotejar peculiaridades de unos lugares a otros, por superar lo que una autora francesa denomina “complejo de Astérix”; esto es, por apreciar lo propio valorando lo ajeno. Esto nos conduciría, nos debe conducir, a una consideración de lo navarro como fenómeno inserto plenamente en una serie de caracteres comunes a la España y a la Europa del momento.

47. AZCONA GUERRA, Ana, *Comercio y comerciantes en la Navarra del siglo XVIII*. Pamplona, Gobierno de Navarra, 1996.

48. En Navarra han sido los caminos el principal objeto de interés, en especial durante la Edad Media (el Camino de Santiago) y la Edad Moderna, gracias a lo cual contamos con obras de excelente calidad, que han quedado sintentizadas de manera muy útil en el trabajo dirigido por los profesores GONZÁLEZ ENCISO, A. y VÁZQUEZ DE PRADA, V. (dirs.), *Historia de las vías de comunicación terrestres en Navarra*, Pamplona: Autopistas de Navarra, 1993, que es un magnífico repaso –actualizado bibliográficamente– a la historia de las vías de comunicación en Navarra.